Deportes

Bernal se trepó en los Alpes: es quinto

El colombiano trabajó para su líder, Thymen Arensman, en la etapa reina. Giulio Pellizzari, líder.

REDACCIÓN DE DEPORTES - EL TIEMPO | @ELTIEMPO



Egan Bernal (izq.) y Giulio Pellizzari, en dura pelea de la segunda etapa del Tour de los Alpes. SPRINT CYCLING

El italiano Giulio Pellizzari (Red Bull Bora Hansgrohe) es el nuevo líder del Tour de los Alpes tras imponerse en la segunda etapa disputada entre Telfs y Martell/Val Martello, de 147,5 kilómetros, primer examen en alto de la prueba y en la que el colombiano Egan Bernal (Ineos) se trepó al quinto puesto de la general a 10 s del líder.

Tras el triunfo en la jornada inicial de Tommaso Dati, otro italiano y uno de los favoritos, Giulio Pellizzari, se impuso después de una dura batalla entre Red Bull e Ineos en la llegada en alto, por delante del neerlandés Thymen Arensman (Ineos).

Le siguieron Bernal y Alexander Vlasov (Red Bull), todos en el mismo grupo con un tiempo de 3 h 18 min y 27 s.

Los fugados llegaron al último ascenso en el Martello (5 km al 8,9 por ciento) con un minuto de ventaja. Entonces empezó la batalla entre Red Bull e Ineos. Aceleró Arensman, pero salió al marcaje el Red Bull Lorenzo Finn y el australiano Michael Storer (Tudor), defensor del título. Por detrás, atacó Pellizari para juntarse al grupo perseguidor de Gaffuri y después alcanzar al compatriota de 19 años.

La reacción del Ineos no se hizo esperar, con Bernal al combate. El ganador del Tour 2019 enlazó con el dúo italiano, al que se unió en plena locura Vlasov.

Las fuerzas acompañaron a Pellizzari, quien se impuso en la etapa y se enfundó el maillot de líder. El ciclista de San Severino Marche, de 22 años, logró su segunda victoria profesional, después de la etapa lograda en la Vuelta en 2025. Hoy, la tercera etapa, que se disputa este miércoles entre Latsch/Laces y Arco, con un recorrido de 174,5 kilómetros.

CLASIFICACIONES

Etapa

1. Giulio Pellizzari	3 h 28 min 17 s
2. Thymen Arensman	m.t.
4. Egan Bernal	m.t.
15. Juan Rodríguez	a 25 s

General

1. Giulio Pellizzari	6 h 49 min 42 min
2. Thymen Arensman	a 4 s
3. Mattia Gaffuri	a 6 s
4. Aleksandr Vlasov	a 10 s
5. Egan Bernal	m.t.

Egan y su lesión

El mismo Bernal contó la verdad y dijo lo que le había pasado antes de la jornada reina del Tour de los Alpes.

"Me siento un poco mayor cuando dicen que han pasado 10 años. Me alegra estar de vuelta. En aquel entonces era el Trentino y guardo muy buenos recuerdos de la carrera", contó a los periodistas de Domestique Cycling.

"Tuve algunos problemas con la rodilla, en la parte posterior de la rodilla. Tuve que parar durante unos 20 días o tres semanas, algo así", precisó el ganador del Giro de Italia del 2022.

"Tras la última carrera en Francia, decidimos esperar un poco más en Europa para ver si podría completar el programa que había planeado inicialmente con la Strade Bianche, la Tirreno-Adriático y Cataluña, porque quería participar en ellas", añadió.

Judiciales

PUBLIQUE SU EDICTO Y MÁS | Notarías, Emplazatorios | Remates, Resoluciones | Prestaciones, Otros avisos
ORDENA YA 426 6000 / Fuera de Bogotá 01 8000 110990

EL TIEMPO Clasificados CIRCULACIÓN NACIONAL
Llama ya al (601) 426 6000 opc. 2 en Bogotá o a la línea nacional gratuita 01 8000 110 990.
Aplican T y C. Vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

EL TIEMPO PLAY
Un play puede llevarte a MIL MUNDOS

HEREDEROS DE JUANITA CARAVANTE ORJUELA

COLIBRÍ FLOWERS S.A., domiciliada en la ciudad de Facatativá, en el Km 8 vía Facatativá- El Rosal, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, informa que **JUANITA CARAVANTE ORJUELA** (q.e.p.d.), falleció en la ciudad de Facatativá - Cundinamarca, el día 05 de abril de 2026. Que, a reclamar las acreencias laborales de la causante, se presentó el señor **CINDY MARCELA ORJUELA VASQUEZ** quien acredita la calidad de MADRE de la fallecida.
En consecuencia, se emplaza a todas las personas que se consideren con igual o mejor derecho que el reclamante mencionado, para que comparezcan y lo acrediten, presentándose en la dirección indicada por la empresa, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente aviso. **PRIMER AVISO**

Facatativá, miercoles 22 de abril de 2026.

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA CANCELACIÓN Y REPOSICION DE TÍTULO VALOR

Datos del interesado: SANDRA BIBIANA PRIETO CASADIEGO, Cédula de Ciudadanía #51.819.902 de Bogotá Motivo de publicación: EXTRAVÍO Pretensión: Cancelación y Reposición de Título Valor. Datos del Título: Tipo de Título: Cheque de Gerencia, Número del Cheque de Gerencia: **06582-6.** Cuenta de Chequera 950061548653, Titular o Beneficiaria: Sandra Bibiana Prieto Casadiego, Cédula de Ciudadanía: 51.819.902 de Bogotá, Valor: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100 M/CTE ($158,398,000.oo M/CTE). Otorgante: Banco Davivienda S.A. Número de Chequera: 950061548653. Número de Cheque 06582-6. Fecha de Giro: Marzo 24 de 2026. Datos para Notificación - Oficina que giró el Cheque Nombre de la Oficina: Sucursal Santa Ana Davivienda. Dirección de la oficina: Diagonal 109 # 6-33 Bogotá. Teléfono de la oficina: 601-338383

ENTREGA DE HISTORIAS CLÍNICAS POR LIQUIDACION CIERRE DEFINITIVO DE SERVICIOS.
SEGUNDO AVISO

El Doctor. **EDGAR CORDOBA MELO**, Médico cirujano en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, Identificado con **cédula de ciudadanía 14.952.664** de Cali, **INFORMA**:
A todos los pacientes que fueron atendidos en su consultorio, que debido al proceso de Liquidación / Cierre Definitivo de Servicios, se procederá a la entrega de las Historias Clínicas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 839 de 2017.
PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD:
1. Acercarse de manera presencial al consultorio número 212 ubicado en la Avenida 0A # 12-05, Edificio Ingrid - Barrio La Playa en Cúcuta – Norte de Santander.
2. Horario de atención: De lunes a jueves. De 9:00 am a 11:00 am.
3. Contactos: Teléfono del consultorio: (607) 5737118. Teléfono celular: 3158507947 o 3158507952. Correo electrónico: ecordome@yahoo.com
4. Requisitos: El titular debe presentar su documento de identidad original. En caso de terceros, deberán presentar autorización y copia de los documentos de identidad de ambas partes autenticadas (Ley 23 de 1981).
5. Plazo: Los interesados tendrán un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso (segundo), para solicitar y retirar su historia clínica.
Las historias clínicas no reclamadas serán transferidas en custodia a la EPS del paciente o en su defecto, se les dará la disposición final permitida por la ley tras cumplirse los tiempos de retención obligatorios.

EMPLAZATORIOS

EDICTO.- A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite de SOLICITUD DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE que promueve el señor (a)s GLORIA LUZ RODAS ZULUAGA, quien (es) se identifica (n) con la (s) cédula(s) de ciudadanía número 43.694.204, respecto a un bien inmueble de su propiedad que tiene escritura pública número 1.336 del 25 de octubre de 2021 de la Notaria única de Caucasia, identificado con matricula inmobiliaria 027-28036 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Segovia Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, el día 16 de abril del año 2.026, se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de amplia circulación Nacional, y en una Radiodifusora Local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.9.5 del Decreto 1069 de 2015, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de quince (15) días. El presente Edicto se fija hoy 17 del mes de abril del año 2.026, a las 7:00a.m ELVER RAMOS ARRIETA Notario Único Caucasia Antioquia.

EDICTO.- Se AVISA al público en general, al cónyuge o compañera permanente, si fuere el caso, y a los acreedores del señor WILLIAM ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.306.478 de Cogua, que el JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, mediante auto de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintiséis (2026), resolvió DECRETAR la apertura del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del mencionado deudor, bajo el radicado No. 11001-40-03-043-2026-00057-00. Para que, en el término de 20 días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, hagan valer sus créditos, presentándose personalmente o mediante apoderado judicial, con las pruebas siquiera sumarias de la existencia de su crédito. Para dichos efectos, se informa: dirección: Carrera 10 No. 14-33 piso 4o Edificio Hernando Morales Molina CORREO:cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Igualmente, se informa los datos de contacto del Liquidador: TRIUNFO LEGAL SAS representada por CAMILO ERNESTO FLÓREZ TORRES Carrera. 8 N° 12-39 Parque principal de Soacha Cundinamarca. Teléfonos: 3144685922-3133755061. Email: triunfolegalsas@gmail.com .

EDICTO.- NOTARÍA ÚNICA DE VILLET? Dr. Carlos Alfonso Cotrino Guevara Nit: 80390789-5 EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO NOTARIAL DE VILLETA CUNDINAMARCA POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación notarial de herencia de la causante DEBORA LUCIA GOMEZ ROJAS, quien se identificó con cédula de ciudadanía número 63.514.338, quien falleció el día (29) de agosto del año (2025), siendo Villeta su último domicilio y asiento principal de sus actividades, para que hagan valer su derecho dentro el término legal de diez (10) días. Dicho trámite fue aceptado por medio del acta No 006/2026 se ordenó la publicación de este edicto en el diario EL TIEMPO, EL ESPECTADOR o El ESPACIO y en una radio difusora, de amplia circulación en esta localidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo (3°) del decreto No 902/88, ordenándose además la fijación de este edicto en la secretaría del despacho de la Notaría. Se fija hoy a los quince (15) días del mes de abril del año 2026 a las ocho de la mañana (8 a. m), por el término de diez (10) días. CARLOS ALFONSO COTRINO GUEVARA Notario Único Villeta Cra 9 No. 4-39 Cel: 3218127061 Villeta - Cundinamarca unicavilleta@supernotariado.gov.co.

EDICTO.- Se AVISA al público en general, al cónyuge o compañera permanente, si fuere el caso, y a los acreedores del señor WILMER ACUÑA GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.309.868 expedida en Los Patios, que el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, BOGOTÁ D.C., mediante auto de fecha quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), resolvió DECRETAR la apertura del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del mencionado deudor, bajo el radicado No. 11001 4003 001 2025 01192 00. Para que, en el término de 20 días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, hagan valer sus créditos, presentándose personalmente o mediante apoderado judicial, con las pruebas siquiera sumarias de la existencia de su crédito. Para dichos efectos, se informa: dirección:Carrera 10 No 14 – 33 P.4 - Edificio Hernando Morales Molina PBX (601) 3532666 EXT. 70301, Correo institucional del despacho: cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Igualmente, se informa los datos de contacto del Liquidador: TRIUNFO LEGAL SAS representada por CAMILO ERNESTO FLÓREZ TORRES Carrera. 8 N° 12-39 Parque principal de Soacha Cundinamarca. Teléfonos: 3144685922-3133755061. Email: triunfolegalsas@gmail.com.

EDICTO.- Se AVISA al público en general, al cónyuge o compañera permanente, si fuere el caso, y a los acreedores del señor GERARDO MONTERO BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.195.092, que el JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., mediante 24 de julio de 2025, resolvió DECRETAR la apertura del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del mencionado deudor, bajo el radicado No. 11001-40-03-033-2025-00654-00. Para que, en el término de 20 días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, hagan valer sus créditos, presentándose personalmente o mediante apoderado judicial, con las pruebas siquiera sumarias de la existencia de su crédito. Para dichos efectos, se informa: dirección: Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 6013532666-018000110194 Ext. 70333 Sede Judicial "Hernando Morales Molina", Correo institucional del despacho: jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Igualmente, se informa los datos de contacto del Liquidador: TRIUNFO LEGAL SAS representada por CAMILO ERNESTO FLÓREZ TORRES Carrera. 8 N° 12-39 Parque principal de Soacha Cundinamarca. Teléfonos: 3144685922-3133755061. Email: triunfolegalsas@gmail.com .

EDICTO.- A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de la sucesión de la causante CASIANA MARTINEZ DE RODRIGUEZ (Q.D.E.P), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 24.232.495, fallecida el día 07 de septiembre de 2011, en el municipio de Tauramena-Casanare, quien tuvo como último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Tauramena - Casanare. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta No. Once (11) de fecha 17 de abril de 2026, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de alta audiencia en esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) a las 08:00 am. NOTA DE DESFIJACIÓN: El presente EDICTO fue desfijado hoy después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles, en la secretaria de este Despacho. IBETH SHIRLEY OVIEDO TORRES NOTARIA INTERNA DE LA NOTARIA ÚNICA DE TAURAMENA, CASANARE

EDICTO.- A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en Radio y Prensa, en el TRAMITE DE LA LIQUIDACION DE HERENCIA Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A ELLA VINCULADA DE LOS CAUSANTES, OSCAR ANTONIO MORALES ZUÑIGA Y CARMEN BERMÚDEZ DE MORALES, fallecieron en Cali, el primero el 24 de noviembre de 2024 y la segunda el 25 de diciembre del 2015, respectivamente, quien en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía número 6.050.814 y 29.032.090, respectivamente y su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Santiago de Cali. Aceptado el trámite mediante Acta No. 068 del 16 de Abril del 2026 . Se ordena la citación de las personas que tengan derecho a concurrir v la liquidación, por medio de un EDICTO EMPLAZATORIO que se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijará por el término de DIEZ (10) días en un sitio visible de la Notaría, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 3o del Decreto 1729 de 1988.- El presente Edicto se fija hoy 16 de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026), siendo las 7:30.A.M EL SUSCRITO NOTARIO SEPTIMO (7} DEL CIRCULO CALI ALBERTO VILLALOBOS REYES NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO CALI.

EDICTO.- EMPLAZATORIO LA NOTARIA 26 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA INTESTADA DE CARMEN ELISA CALDERON GÓMEZ, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 20.00.906 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. quien falleció en la ciudad de Bogotá, D.C., el siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de si último domicilio y asiento principal de sus negocios; y que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de esta liquidación de sucesión de esta Notaria fue aceptado mediante Acta de inicio de sucesión número TREINTA Y UNO (31) de fecha trece (13) de abril de dos mil veinte seis (2026), y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta localidad, de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente, de ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (19) días. A solicitud del interesado se fija el presente Edicto. Hoy catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026) a las ocho de la mañana (8:00 A.M) MARTHA JENNY RAMIREZ BARRETO, NOTARIA VEINTESÉIS (26) DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL ENCARGADA.

EDICTO.- AVISO APERTURA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Proceso Nº. 47288315300120250014000 LA SUSCRITA LIQUIDADORA, MARIA CAMILA ÁNGEL DÍAZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO AUTO DE APERTURA DE FECHA 20 DE ENERO DE 2026, DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LA SEÑORA DOLORES TATIANA ARIZA PALOMINO QUE CURSA EN EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO FUNDACIÓN MAGDALENA, EN EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO FUNDACIÓN MAGDALENA, AVISA: 1. Que con Auto del 20 de enero de 2026, se DECRETÓ la APERTURA DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de la deudora DOLORES TATIANA ARIZA PALOMINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 26.761.509, persona natural no comerciante, en los términos y con las formalidades establecidas en el Artículo 563 y s.s. del Código General del Proceso. 2. Que en el mismo Auto de Apertura, fue designada como liquidadora a la Dra. MARÍA CAMILA ÁNGEL DÍAZ. 3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con la liquidadora al correo electrónico liquidadoramariaangel@gmail.com, Teléfono Celular: 300519475. 4. Que se ordenó la publicación de un aviso en un periódico de amplia circulación nacional, esto es EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, en el que se convoque a los acreedores de la deudora, a fin de que se hagan parte en el proceso. 5. Se previene a todos los deudores del concursado para que sólo paguen a la liquidadora, se advierte de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta. 6. Que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, en concordancia con los términos dispuestos en el Artículo 292 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso. Cordialmente, MARIA CAMILA ANGEL DIAZ, C.C. 1.067.927.926 de Montería Auxiliar de la Justicia.

EDICTO.- CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL Magdalena - Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta 1 Se cita y emplaza al señor KEVIN DE JESÚS BILBAO PLATA, para que en el término de cinco (5) días hábiles, se presenta en esta Defensoría de Familia del Centro Zonal Santa Marta 01 - Regional Magdalena, ubicada en la calle 29 No 13-130 barrio Bavaria, de Santa Marta Magdalena, con el fin de NOTIFICARLE el auto de fecha del diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026), proferido dentro del Trámite Administrativo Extraprocesal de Permiso de Salida del País que se adelanta en favor de los niños: NOLAN Y NAIARA SHILOUH BILBAO JIMÉNEZ y demás actuaciones que se surten ante esta Defensoría de Familia; proceso radicado según la historia de atención: 1139326052 y PETICIÓN SIM 24437159, en razón a que la señora MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ BOLAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.083.020.162 de Santa Marta, residente en la carrera 34 No 43-15 Conjunto Venecia Inn de Santa Marta, con correo electrónico mafejibo.06@gmail.com con teléfono de contacto 301765070 en su calidad de progenitora, ha presentado ante esta defensoría de familia, solicitud de PERMISO PARA SALIDA DEL PAÍS en favor de sus hijos NOLAN Y NAIARA SHILOUH BILBAO JIMÉNEZ de 9 y 12 años e identificados con las tarjetas de identidad números 1.139.326.052 y 1.139.326.490 respectivamente, con el fin de llevar a cabo una visita familiar a tías maternas y primos de los referidos niños, cuyo viaje es efectuará a la República de Argentina, cuyo viaje está programado realizar el día diecinueve (19) de junio del año 2026, con fecha de regreso para el día cinco (5) de julio de 2026. Manifiesta la peticionaria, señora MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ BOLAÑO, que desconoce el paradero del señor KEVIN DE JESÚS BILBAO PLATA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.124.406.860 para tal efecto, y al tenor de lo establecido en el artículo 110 del código de infancia y de la adolescencia, en concordancia con el artículo 102 del mismo código, la situación se realizará mediante publicación en una página de Internet del ICBF y por aviso publicado en un medio masivo de comunicación. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82, numeral siete y 110 de la ley 1098 de 2006, se ordena la publicación de este aviso por una (1) vez, en un periódico de amplia circulación nacional, hoy veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026) Atentamente NÉSTOR CARLOS CONSUEGRA MORELLI, Defensor de Familia Supernumerario. Centro Zonal Santa Marta 1.

EDICTO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN ESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR PUBLICACION EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLIVAR- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - REPUBLICA DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011 CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "BAJO FRESCO", IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 060-73131 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA BOLÍVAR, CORREGIMIENTO MATUYA, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida mediante auto de fecha octubre 13 del 2020 bajo radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00050, y que a continuación se relaciona: C.C No: 30.929.041 Municipio: María La Baja Predio: Bajo Fresco No. Predial: 11344200000030579000 FMI: 060-73131 Área: 1 HA 3549M2 Registro: POSEEDOR LINDEROS Y MEDIDAS DEL PREDIO NORTE: Partiendo desde el punto 170862 en línea recta que pasa por el punto 170872 en dirección nor - oriente hasta llegar al punto 170856 limita con predio de Miguel Ángel Bello Salcedo en 101,07 mts. ORIENTE: Partiendo desde el punto 170856 en línea quebrada que pasa por los puntos 171126, 170883, 171129 y 170863 en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 171179 limita con predio de Miguel Ángel Bello Salcedo en 112,25 mts. SUR: Partiendo desde el punto 171179 en línea recta que pasa por el punto 171268 en dirección sur - occidente hasta llegar al punto 171180 limita con predio de Miguel Ángel Bello Salcedo en 134,66 mts. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 171180 en línea quebrada que pasa por los puntos 170861, 171123 y 170888 en dirección nor - occidente hasta llegar de nuevo al punto 170862 limita con predio de Miguel Ángel Bello Salcedo en 139,17 mts. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso, para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Dado en El Carmen de Bolívar a los once (11) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) JESSICEDUARDO AGUAS MARTINEZ , SECRETARIO.

EDICTO.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR al contestar por favor cite: Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00019-00 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011. CONVOCA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS de los señores MANUEL ANTONIO ANAYA NARVAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.031.506 y LUISA HORTENSIA ESTOR SOTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 10788045. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: "Mula" el cual cuenta con un área georreferenciada de 31 Ha – 5279 m², y se encuentra comprendido dentro del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 062-29118 y cédula catastral N o 138940000000000010306000000000 ubicado en el municipio de Zambrano, departamento de Bolívar, el cual cuenta con un área registral de 560 ha + 4405 m²; para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 19 de diciembre del 2025, bajo radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00019-00 y se solicita el bien que a continuación se individualiza: IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION MULA: PREDIO "MULA" MATRÍCULA INMOBILIARIA MAYOR EXTENSIÓN 062-29118 CEDULA CATASTRAL 138940000000000010306000000000 AREA GEORREFERENCIADA DEL PREDIO 31 Ha – 5279 m² AREA REGISTRAL DEL PREDIO MAYOR EXTENSIÓN 560 ha + 4405 COORDENADASPUNTO 139568 9° 48' 34,601" N 74° 55' 23,438" W 2642581,26 4789153,72 PUNTO 139537 9° 48' 35,735" N 74° 55' 21,453" W 2642615,72 4789214,39 PUNTO 139508 9° 48' 37,310" N 74° 55' 19,739" W 2642663,80 4789266,88 PUNTO 139263 9° 48' 40,069" N 74° 55' 16,218" W 2642747,95 4789374,63 PUNTO 139569 9° 48' 51,150" N 74° 55' 34,120" W 2643091,43 4788831,22 PUNTO 139575 9° 48' 47,675" N 74° 55' 35,209" W 2642984,88 4788797,43 PUNTO 139570 9° 48' 46,390" N 74° 55' 36,713" W 2642945,68 4788751,38 PUNTO 139560 9° 48' 44,796" N 74° 55' 37,945" W 2642896,94 4788713,56 PUNTO 139266 9° 48' 41,185" N 74° 55' 43,708" W 2642787,01 4788537,36 PUNTO 139564 9° 48' 40,697" N 74° 55' 45,128" W 2642772,29 4788494,00 PUNTO 139235 9° 48' 32,870" N 74° 55' 29,577" W 2642529,15 4788966,38 PUNTO 139528 9° 48' 32,217" N 74° 55' 26,727" W 2642508,60 4789053,12 PUNTO 139296 9° 48' 32,937" N 74° 55' 25,348" W 2642530,47 4789095,23 PUNTO 139518 9° 48' 33,848" N 74° 55' 24,146" W 2642558,26 4789132,02 PUNTO 29569 9° 48' 40,127" N 74° 55' 15,163" W 2642749,54 4789406,79 PUNTO 29572 9° 48' 51,414" N 74° 55' 21,848" W 2643097,39 4789205,13 PUNTO 2 9° 48' 51,277" N 74° 55' 28,219" W 2643094,29 4789011,00 PUNTO 1 9° 48' 36,659" N 74° 55' 37,106" W 2642646,86 4788737,70 MAGNA SIRGAS ORIGEN UNICO NACIONAL LINDEROS NORTE: Partiendo del punto 139564 de coordenadas planas Norte:2642772.29 metros y Este:4788494.00 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 139266, 139560, 139570, 139575, 139569, 2 en dirección nor-occidente hasta el punto 29572 de coordenadas planas Norte:2643097.39 metros y Este:4789205.13 metros colindando con predio de FINCA EL COCUELO en una distancia de 861.37 metros. ORIENTE: Partiendo del punto 29572 de coordenadas planas, Norte:2643097.39 metros y Este:4789205.13 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 29569 de coordenadas planas, Norte:2642749.54 metros y Este:4789406.79 metros colindando con GUILLERMO CABARCAS en una distancia de 402.07 metros. SUR: Partiendo del punto 29569 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 139263, 139508, 139537, 139568, 139510, 139296, 139528 en dirección sur-occidente hasta el punto 139235 de coordenadas planas, Norte:2642529.15 metros y Este:4788966.38 metros colindando con MANGA en una distancia de 524.18 metros. OCCIDENTE: Partiendo del punto 139235 en línea recta pasando por los puntos intermedios 1 en dirección nor-occidente hasta el punto 139564 de coordenadas planas, Norte:2642772.29 metros y Este:4788494.00 metros colindando con GERMAN CAREY en una distancia de 531.28 metros. COORDENADAS PREDIO DE MAYOR EXTENSION TABLA DE COORDENADAS PUNTO | LATITUD | LONGITUD | NORTE | ESTE 50 | 9° 47' 41,646" N | 74° 55' 47,660" W | 2640969,43 | 4786578,49
0 | 9° 47' 42,410" N | 74° 56' 44,236" W | 2640992,29 | 4786683,05
51 | 9° 47' 54,313" N | 74° 56' 5,267" W | 2641351,08 | 4787872,30
52 | 9° 48' 12,850" N | 74° 56' 11,272" W | 2641921,52 | 4787892,62
53 | 9° 48' 34,692" N | 74° 55' 48,215" W | 2642588,38 | 4788398,90
54 | 9° 49' 15,460" N | 74° 55' 30,063" W | 2643837,41 | 4788869,10
55 | 9° 49' 27,163" N | 74° 55' 14,248" W | 2644194,14 | 4788442,94
56 | 9° 49' 11,445" N | 74° 55' 14,622" W | 2643711,40 | 4788428,76
57 | 9° 49' 11,275" N | 74° 55' 21,082" W | 2643707,31 | 4788231,93
58 | 9° 48' 51,239" N | 74° 56' 21,788" W | 2643092,00 | 4788206,92
59 | 9° 48' 40,025" N | 74° 56' 15,149" W | 2642746,41 | 4788407,19
60 | 9° 48' 51,120" N | 74° 56' 6,184" W | 2643085,65 | 4788682,25
61 | 9° 48' 55,239" N | 74° 54' 59,729" W | 2643211,02 | 4788979,64
62 | 9° 49' 29,457" N | 74° 55' 12,873" W | 2644264,36 | 4788485,23
63 | 9° 49' 28,200" N | 74° 54' 55,206" W | 2644222,68 | 4790023,19
64 | 9° 48' 50,702" N | 74° 54' 48,898" W | 2643046,25 | 4790207,92
65 | 9° 49' 10,013" N | 74° 54' 29,466" W | 2643659,59 | 4790603,24
66 | 9° 49' 25,519" N | 74° 54' 31,001" W | 2644136,13 | 4790760,07
67 | 9° 49' 21,735" N | 74° 54' 7,946" W | 2644015,91 | 4791461,75
68 | 9° 48' 23,167" N | 74° 55' 19,783" W | 2642229,39 | 4786262,76
69 | 9° 48' 32,162" N | 74° 55' 32,777" W | 2642507,97 | 4786868,77
70 | 9° 48' 20,680" N | 74° 55' 42,370" W | 2642156,97 | 4788574,50
71 | 9° 48' 29,143" N | 74° 55' 44,861" W | 2642417,35 | 4788500,11
72 | 9° 48' 12,783" N | 74° 55' 59,597" W | 2641917,40 | 4788848,29
73 | 9° 47' 57,740" N | 74° 55' 51,162" W | 2641453,87 | 4788302,60
74 | 9° 47' 19,122" N | 74° 56' 38,865" W | 2640276,05 | 4788842,43
75 | 9° 47' 47,915" N | 74° 56' 3,283" W | 2641154,22 | 4787931,61
LINEROS PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN NORTE: Partiendo del punto 50 de coordenadas planas Norte:2640969,43 metros y Este:4786578,49 metros en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 0 de coordenadas planas Norte:2640992,29 metros y Este:4786683,05 metros colindando con predio de número predial 136540000000000031380000000000 dirección CIEN FUEGOS propietario AGROPECUARIA CARMEN DE BOLIVAR en una distancia de 108,46 metros. Continúa en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 51 en dirección nor-oriente hasta el punto 52 de coordenadas planas, Norte:2641921,52 metros y Este:4787692,62 metros colindando con predio de número predial 136540000000000031780000000000 dirección GUAYABAL propietario ARLON DE JESUS GARCIA BARROS en una distancia de 1968,29 metros y continúa desde el punto 52 en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 53 de coordenadas planas, Norte:2642588,38 metros y Este:4788398,90 metros colindando con predio de número predial 136540000000000031183000000000 dirección LOTE 2 propietario MARIO HERNANDO ROMAN CALDERON en una distancia de 1006,59 metros. Continúa del punto 53 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 54 en dirección nor-oriente hasta el punto 55 de coordenadas planas Norte:2644194,14 metros y Este:4789442,94 metros colindando con predio de número predial 138940000000000010328000000000 dirección LOTE 2 propietario Mario HERNANDO ROMAN CALDERON en una distancia de 2147,5 metros sigue desde el punto 55 en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 56 de coordenadas planas Norte:2643711,40 metros y Este:4789428,76 metros colindando con predio de número predial 138940000000000010308000000000 dirección LA JULIANA propietario JOSE DEL ROSARIO ORDOÑEZ BARRIOS en una distancia de 482,95 metros y continúa del punto 56 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 57, 58, 59 en dirección sur-oriente hasta el punto 60 de coordenadas planas Norte:2643085,65 metros y Este:4789682,25 metros colindando con predio de número predial 138940000000000010307000000000 dirección LA JULIANA propietario SAMUEL ANTONIO ORDOÑEZ BARRIOS en una distancia de 1688,32 metros y desde el punto 60 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 61 en dirección nor-oriente hasta el punto 62 de coordenadas planas Norte:2644264,36 metros y Este:4789485,23 metros colindando con predio de número predial 138940000000000010308000000000 dirección LA JULIANA propietario JOSE DEL ROSARIO ORDOÑEZ BARRIOS en una distancia de 1364,69 metros. ORIENTE: Partiendo del punto 62 de coordenadas planas Norte:2644264,36 metros y Este:4789485,23 metros en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 63 de coordenadas planas Norte:2644222,68 metros y Este:4790023,19 metros colindando con predio de número predial 138940000000000010327000000000 dirección LOTE 3 propietario EDUARDO DE PRAGA BENAVIDES GUERRERO en una distancia de 540,57 metros continúa del punto 63 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 64, 65 en dirección sur-oriente hasta el punto 66 de coordenadas planas Norte:2644136,13 metros y Este:4790760,07 metros colindando con predio de número predial 138940000000000010309000000000 dirección LA JULIANA propietario JORGE ELIECER MARTINEZ MONTES en una distancia de 4414,03 metros continúa del punto 66 en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 67 de coordenadas planas Norte:2644015,91 metros y Este:4791461,75 metros colindando con predio de número predial 138940000000000010327000000000 dirección LOTE 3propietario EDUARDO DE PRAGA BENAVIDES GUERRERO en una distancia de 973,38 metros. SUR: Partiendo del punto 67 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 68, 69, 70, 71, 72, 73 en dirección sur-occidente hasta el punto 75 de coordenadas planas Norte:2641154,22 metros y Este:4787931,61 metros colindando con número predial 138940000000000010000000000000 dirección LA VENTUROSA LOTE A propietario AGROPECUARIA CANA FLECHA A, número predial 138940000000000031000000000000 dirección LA JULIANA propietario HECTOR PULGAR CARMOONA y número predial 138940000000000031100000000000 dirección LA JULIANA propietario ISMAEL ANTONIO YEPES TAPIA en una distancia de 5781,88 metros. Desde allí en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 74 de coordenadas planas Norte:2640276,05 metros y Este:4788842,43 metros colindando con número predial 138940000000000010000000000000 dirección LA VENTUROSA propietario ROSARIO PAREDES ARINA en una distancia de 1399,1 metros. OCCIDENTE: Partiendo del punto 8 de coordenadas planas Norte:2638657,08 metros y Este:4783101,05 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 en dirección norte hasta el punto 1 de coordenadas planas Norte:2644633,00 metros y Este:4783489,68 metros colindando con número predial 136540000000000030319500000000 dirección LEINIS MARTINEZ HERNANDEZ propietaria PC LOTE PARCELA CUBA, número predial 136540000000000031098000000000 dirección ANA ISABEL MARTINEZ TORRES propietaria PC LOTE PARCELA CUBA, número predial 136540000000000031104000000000 dirección MANUEL MARCELINO MARTINEZ YEPES propietario PC LOTE PARCELA CUBA, número predial 136540000000000031097000000000 dirección JOSE GREGORIO TEHERAN SANCHEZ propietario PC LOTE PARCELA CUBA, número predial 136540000000000031096000000000 dirección JACOB EMIRO TEHERAN VELASQUEZ propietario PC LOTE PARCELA CUBA, número predial 136540000000000030804000000000 dirección SOCIEDAD TIERRAS DE PROMISION S.A propietario EL ENCANTO P 22, número predial 136540000000000030797000000000 dirección SOCIEDAD TIERRAS DE PROMISION S.A propietario EL ENCANTO P 21, número predial 136540000000000030812000000000 dirección INCORA propietario EL ENCANTO, número predial 136540000000000030807000000000 dirección SOCIEDAD TIERRAS DE PROMISION S.A propietario EL ENCANTO P 19, número predial 136540000000000031103000000000 dirección MARIA PINA ACUÑA propietaria PC LOTE PARCELA CUBA, número predial 136540000000000030812000000000 dirección SOCIEDAD TIERRAS DE PROMISION S.A propietario EL ENCANTO P 18, número predial 136540000000000030800000000000 dirección SOCIEDAD TIERRAS DE PROMISION S.A propietario EL ENCANTO P 17, número predial 136540000000000029900000000000 dirección MARIA LIGIA RESTREPO RAMIREZ propietaria EL ENCANTO, número predial 136540000000000031107000000000 dirección ARELIS MARIA SIERRA MEZA propietaria PC LOTE PARCELA CUBA, número predial 136540000000000030564000000000 dirección ALFONSO RAMON HAMBURGER FERNANDEZ propietario FRIO DE PERRO en una distancia de 11589,09 metros. La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02ctoesec@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el No. 555 auto del 19 de diciembre del 2025, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011. El Carmen de Bolívar, diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). LILIANA RODRÍGUEZ VARGAS , SECRETARIA.

OTROS SERVICIOS

AVISO.- Por cierre definitivo de consultorio de Otorrinolaringología, Dra. MARIA GABRIELA MORENO MIRANDA, realizará la entrega de la historia clínica a los pacientes atendidos. Para las condiciones de entrega favor escribir al correo piligatos@yahoo.es, dixiga_1579@hotmail.com.

AVISO.- MARELLO CONTRATISTAS LTDA 900989643-5 Hace saber que el día 19 de marzo del año 2026, falleció el señor JOSE ANTONIO PARDO PUENTES , (Q.E.P.D) , Identificado con cédula de ciudadanía No, 79.272.396 de Bogotá, quien laboro para la compañía. Quienes se crean con derecho a reclamar salarios y prestaciones sociales deberán presentarse en nuestras oficinas en la ciudad de Bogotá Carrera 108 No. 80ª -51 Barrio Bolivia en la ciudad de Bogotá, acreditando parentesco con la Documentación correspondiente.

AVISO.- PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA - PRIMER AVISO "Que el día 15 de marzo de 2026 falleció el señor JOSÉ IVAN MANCO SEPULVEDA identificado en vida con cédula de ciudadanía número 653.813, pensionado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución la señora MARIA ELVIA GUISAO USUGA, identificada con cédula de ciudadanía número 21.758.509, en calidad de conyugue". El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la ciudad de Medellín en la carrera 51 N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso".

AVISO.- PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA - PRIMER AVISO "Que el día 29 de marzo de 2026 falleció el señor MANUEL ANTONIO MORENO MOLINA, identificado en vida con cédula de ciudadanía número 2.911.436 pensionado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución la señora MARA DEL SOCORRO LOPERA DE MORENO, identificada con cédula de ciudadanía número 41.426.105, en calidad de conyugue".El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la ciudad de Medellín en la carrera 51 N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso".

AVISO.- PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA - PRIMER AVISO "Que el día 12 de marzo de 2026 falleció el señor HUMBERTO DE JESÚS MEJÍA JARAMILLO, identificado en vida con cédula de ciudadanía número 8.239.460 pensionado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución la señora MARIA CARIDAD URREA DE MEJÍA , identificada con cédula de ciudadanía número 21.776.326, en calidad de conyugue".El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la ciudad de Medellín en la carrera 51 N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso".

AVISO.- AVISO DE FALLECIMIENTO Y EMPLAZAMIENTO DE BENEFICIARIOS BASILIO KLONIS & CIA. S.A., identificada con NIT 800.128.709-6, domiciliada en la ciudad de Cali, informa sobre el fallecimiento del trabajador DUVER ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.006.896.845, quien laboraba en nuestra empresa y falleció el día 11 de marzo de 2026. De conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo, se hace un llamado a quienes se consideren con derecho a reclamar las prestaciones sociales y salarios adeudados (cónyuge, compañero(a) permanente, hijos, o padres en defecto de estos), para que se presenten en un término de treinta (30) días calendario a partir de esta publicación, en la dirección Av Colombia 4 oeste 49 o correo electrónico thumano@hotelobeliscocali.com, aportando los documentos que acrediten su calidad de beneficiarios (Registros civiles de nacimiento, matrimonio, declaración de unión libre, etc.).

AVISO.- La Fundación Universitaria Colombo Germana – UNIGERMANA, identificada con NIT 900.407.222-1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes, informa que la señora: GLADYS ZAMBRANO SEPÚLVEDA Cédula de ciudadanía No. 52.587.267 quien laboraba para esta institución y falleció el día 18 de marzo de 2026, tenía vínculo laboral con esta entidad al momento de su fallecimiento. En virtud de lo anterior, se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a reclamar salarios, prestaciones sociales, acreencias laborales, indemnizaciones y demás emolumentos derivados de la relación laboral, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, acreditando su calidad de beneficiarios, de conformidad con la ley. Los interesados deberán presentarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación del presente edicto, aportando los documentos que acrediten su derecho, en la siguiente dirección: UNIGERMANA Carrera 5 No. 20-08 Bogotá D.C. Correo electrónico: secretaria.general@unigermana.edu.co El presente edicto se fija y publica para los fines legales correspondientes. Bogotá D.C., 15 de abril de 2026.

AVISO.- El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO Hacer saber Que mediante auto núm. 110 del 5 de marzo de 2026, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la URT, en nombre de Raúl Bayardo Benavides Tapia, C.C. 98356350 y Olga Lilia Ceballos, C.C. 59799376 en relación con el inmueble CASA HABITACIÓN MANZANA 11 CASA 7, ubicado en el barrio Arnulfo Guerrero del casco urbano del municipio de Pasto, Nariño, identificado con FMI 240-79207 de la ORIP de Pasto. Los linderos y colindancias del predio son: "Norte: Partiendo del punto 10831301 (1691063.90 N, 4526702.44 E), en línea recta y en sentido noreste, hasta llegar al vértice 10831302 (1691069.52 N, 4526710.71 E), con Hugo Ancizar Cuastumal Ipujan, con una distancia de 10.00 metros. Oriente: Partiendo del punto 10831302 (1691069.52 N, 4526710.71 E), en línea recta y en sentido sureste, hasta llegar al vértice 10831303 (1691065.38 N, 4526713.53 E), con Luis Jesús Palacios Fajardo, con una distancia de 5.01 metros. Sur: Partiendo del punto 10831303 (1691065.38 N, 4526713.53 E), en línea recta, en dirección suroeste hasta llegar al vértice 10831304 (1691059.76 N, 4526705.26 E), con Gloria Esperanza Quevedo Erazo, con una distancia de 10.00 metros. Occidente: Partiendo del vértice 10831304 (1691059.76 N, 4526705.26 E), en línea recta y en sentido noroeste, hasta llegar al punto 10831301 (1691063.90 N, 4526702.44 E), con Delia del Carmen Pantoja Rodríguez, vía peatonal al medio, con una distancia de 5.01 metros." Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras. De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220250002900 de este juzgado. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. San Juan de Pasto, trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026). (Firma electrónica) ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO, Secretario.

AVISO.- El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO Hacer saber Que mediante auto núm. 120 del 16 de marzo de 2026, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la URT, en representación de los señores Irma Luna Rivera y Elvio Miro Muñoz Cruz, C.C. 27185609 y 1830719, respectivamente. La solicitud se relaciona con el inmueble rural denominado PORTUGAL, ubicado en la vereda Buena Vista, corregimiento especial de Leiva del Municipio Leiva, Nariño. El predio se identifica con FMI 248-32339 y código catastral 524050000000000010002000000000. Los linderos y colindancias del predio son: "Norte: Partiendo del punto 333100 (1768722,77 N, 4517265,59 E), en línea quebrada y en sentido noreste, pasando por los puntos 333101, 333102, hasta llegar al punto 333078 (1768918,79 N, 4517586,58 E), con predio de Irma Luna Rivera, en una distancia de 376,99 metros. Oriente: Partiendo del punto 333078 (1768918,79 N, 4517586,58 E), en línea recta y en sentido sureste, hasta llegar al punto 333079 (1768896,68 N, 4517592,48 E), con predio de Irma Luna Rivera, en una distancia de 22,89 metros. Sur: Partiendo del punto 333079 (1768896,68 N, 4517592,48 E), en línea quebrada y en sentido suroeste, pasando por los puntos, 333080, 333081, 333082, 333098, de aquí se continúa en sentido oeste, hasta llegar al punto 333099 (1768654,96 N, 4517285,68 E), con predio de Irma Luna Rivera, en una distancia de 405,78 metros. Occidente: Partiendo del punto 333099 (1768654,96 N, 4517285,68 E), en línea recta y en sentido noroeste, hasta llegar al punto 333100 (1768722,77 N, 4517265,59 E), con predio de Irma Luna Rivera, en una distancia de 70,73 metros." Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras. De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el numero 52001312100220250003000 de este juzgado. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el termino de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. San Juan de Pasto, Veinte (20) de marzo de dos mil veintiséis (2026) (Firma electrónica) EDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO, Secretario.

AVISO.- JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALI Edicto La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto EMPLAZA A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio objeto de demanda, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos judiciales y administrativos, para que se hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, radicado bajo el número 520013121004-2017-00122-00, cuya demanda formuló la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION Y RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y